## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales y termales del sondeo número 883 del T.M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Jiménez Martínez. Último domicilio conocido: Apartado de Correos número 602, 04080 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado número 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales y termales del sondeo número 884 del T.M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Jiménez Martínez. Último domicilio conocido: Apartado de Correos núm. 602, 04080 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado número 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales y termales del sondeo número 885 del T. M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Jiménez Martínez. Último domicilio conocido: Apartado de Correos número 602, 04080 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almeria de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado número 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegacion Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículo 59.4. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Grahan Bell núm. 5, Edificio Rubén Darío, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrá comparecer en el plazo de quince dias a partir del dia siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido integro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: González Jiménez, S. Coop. And.

Expediente: RS.0028.SE/03.

Dirección: C/ Conde Negro, 13 - 1.º A - 41003 Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el dia siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.